

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**20315** *Anuncio de subasta extrajudicial de don Carlos Pérez Ramos, Notario de Montellano (Sevilla).*

Subasta notarial

Carlos Pérez Ramos, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montellano,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Montellano (Sevilla), Plaza de la Concepción, número 1, se tramita a instancia de UNICAJA Banco, S.A.U., procedimiento de ejecución extrajudicial, de la siguiente finca hipotecada: Urbana: Casa en la calle Dios Mío, número veintiuno, de Montellano. Con una superficie de noventa y cinco metros cuadrados. Y que linda: por la derecha de su entrada, con Pedro Díaz Delgado; por la izquierda, Antonio Gallardo Chávez, y por el fondo, con Catalina Vera Leal y Rafael Gallardo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1285, libro 155, folio 55, finca n.º 10273 inscripción 3.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el 14 de agosto 2012 a las once horas, siendo el tipo base el de setenta y cuatro mil ciento noventa y dos euros (€ 74.192). De no haber postor o si resulte fallida; la 2.ª subasta, a las once horas el 14 de septiembre 2012 cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 11 de octubre 2012 a las once horas sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejora en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 26 de octubre 2012 a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20% del tipo de la 2.ª, mediante cheque bancario a nombre del Notario o mediante justificación del ingreso en la cuenta corriente 2103-0717-34-0030003473. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta, Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Montellano, 8 de junio de 2012.- Notario.

ID: A120044301-1